

# Gramática y pragmática del enunciado

Alfredo Álvarez  
*Universidad de Oviedo*

**RESUMEN.** La caracterización del enunciado como un concepto gramatical ha suscitado una interesante reflexión sobre los límites de la gramática y la pragmática. Si, de un lado, su definición y determinación sólo se hace posible apelando a la comunicación como valor trascendente (no inmanente) de las unidades que lo componen, de otro, su uso como recurso para reconocer lo que es o no un sintagma ha generado no pocas dificultades en el análisis de la gramática funcional: el estatus de probados adjetivos como *sendos, cierto, mismo, susodicho* o de muchos de los considerados *marcadores del discurso* (*por consiguiente, sin embargo, en cambio, no obstante, en suma...*) incapaces de funcionar como unidades comunicativas; el de enunciados constituidos por unidades dependientes en contextos de fuerte presuposición (*¿con o sin?*) o el de dos o más frases u oraciones contiguas en la secuencia pero sin relaciones de dependencia entre ellos.

*Palabras clave:* Enunciado, gramática, pragmática, sintagmas.

**ABSTRACT.** The description of the speech act as a grammatical concept has provoked an interesting reflexion about the borders between grammar and pragmatics. On the one hand, its definition is only possible in terms of communication as a transcendent value (instead of an immanent one) of the units which is composed of. On the other hand, its use as a resource to recognize what is or what is not a syntagma has caused some difficulties in the analysis of “functional grammar”: the status of tested adjectives such as *sendos, cierto, mismo, susodicho* and *marcadores del discurso* (*por consiguiente, sin embargo, en cambio, no obstante, en suma...*), which are incapable to work as communicative units. Also, the status of speech acts consisting of dependent units in contexts of strong presupposition (*¿con o sin?*) or the status of two or more contiguous phrases or sentences but without any dependence relation between them has brought some troubles.

*Keywords:* Sppech acts, grammar, pragmatics, syntagmas.

Data de recepción: 06-08-2009 Data de aceptación: 01-09-2009.

En trabajos anteriores intentamos poner de manifiesto los problemas que para la caracterización del sintagma, unidad de la sintaxis funcionalista, se derivaban de su igualación con el enunciado: tal ecuación impediría considerar como sintagmas a inequívocos adjetivos como *mismo*, *sendos*, *cada*, *cierto*, *mero* o a probados adverbios de función discursiva como *sin embargo*, *por lo tanto*, *no obstante*, *empero*, etc., toda vez que ninguno de ellos admite aparecer como enunciado aislado de valor asertivo entre las preceptivas pausas o silencios (A. Álvarez, 1994)<sup>1</sup>. Es llegado el momento de que intentemos explicar estas limitaciones desde la orilla del enunciado.

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL ENUNCIADO EN LA MORFOSINTAXIS FUNCIONAL

En general, todos los autores coinciden en señalar como propiedades del enunciado las siguientes<sup>2</sup>:

- a) Tratarse de una secuencia o porción de texto enmarcada entre dos pausas o silencios y abrazada por un signo oracional o entonativo (asertivo, interrogativo o exclamativo) llamado también *formulación*;
- b) Constituir una solidaridad con una estructura o esquema sintáctico, de extensión variable delimitada en cada caso por su contorno melódico;
- c) Reunir un sentido completo dentro de la situación comunicativa en que se produce.

Con ligeros matices, en la generalidad de los estudios de sintaxis funcional del español la de *enunciado* se ha tratado y entendido como una categoría gramatical, fronteriza con las de *oración*, *frase* y, como queda dicho, con la de *sintagma*. Si las dos primera se han interpretado como dos clases de enunciado a las que da lugar la presencia o no de un verbo como elemento nuclear de su estructura gramatical, el *sintagma* se ha definido como enunciado mínimo, es decir, como el más pequeño segmento del texto capaz de ser usado como una secuencia lingüística plena de sentido en una situación o entorno dados y, por tanto, dotado de función comunicativa<sup>3</sup>.

1 A. Álvarez, "La determinación del sintagma en gramática funcional", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 24/2, 1994, págs. 417-434.

2 "El enunciado es una estructura sintagmática que funciona o puede funcionar como texto aislado. Se caracteriza por estar situado entre pausas y, claro es, acompañado del oportuno referente melódico o entonación" (E. Alarcos, "Enunciados sin verbo", *In Memoriam Inmaculada Corrales, I (Estudios Lingüísticos)* Universidad de La Laguna (Secretariado de Publicaciones), 1987, págs. 27-36).

3 Véase, por ejemplo, "[...] el *sintagma* consiste en la unidad más pequeña y simple que podemos usar al comunicarnos, oralmente o por escrito, bien sea preguntando, respondiendo o exclamando algo [...] Aunque se escriba como palabra, si una unidad no puede usarse en ninguna circunstancia o situación como mensaje, entonces no es sintagma" (J. A. Martínez, "Funciones y categorías en la gramática funcional", en *La Gramática Funcional. Introducción y metodología*, Madrid, Itsmo, 1994, pág. 34).

## 2. ENUNCIADO Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Aquí, sin embargo, creemos que comienzan los problemas para el acomodo gramatical del enunciado. Son pocas las caracterizaciones que no terminan por resolver esta en lo que unos llaman unidad de comunicación (B. Zavadil, 1979)<sup>4</sup>, de pensamiento otros, o de su completud semántica (G. Rojo, 1978)<sup>5</sup>. Se trata, en suma, de reconocer en el enunciado una función comunicativa que se nos revela, sin embargo, como un rasgo insuficiente y poco preciso frente a otras categorías y otros ámbitos del análisis gramatical como la diferencia entre frase y oración o entre las distintas clases del sintagma. La determinación de todos ellos se basa en criterios de inmanencia sintáctica, es decir, en las propiedades relacionales y funcionales que cada uno manifiesta en las estructuras sintácticas en que concurre.

La definición del enunciado se sale, en cambio, de los límites de la morfosintaxis y es, por principio, independiente de su propia organización sintáctica: cualquier tipo de estructura o signo será enunciado si, en un momento y situación dados, constituye lo que se ha dado en decir una comunicación lingüística completa. No cabe, pues, una caracterización del enunciado en términos de relaciones sintácticas específicas. Dicho de otro modo, es gramatical e inmanente la caracterización de cualquiera de sus esquemas sintácticos, pero no la del todo que los incluye.

## 3. PREDICACIÓN Y ADECUACIÓN

La capacidad de comunicar, único rasgo común en tanto que enunciados de secuencias como *¡caramba!*, *cerrado por defunción*, *mañana*, *el presidente*, se nos revela, en realidad, como la conjunción de dos de las propiedades que hacen del texto un mensaje lingüístico: predicación y adecuación, es decir, la expresión de una información nueva que resulta adecuada a las expectativas y presuposiciones de cada acto de comunicación. Estamos, por lo tanto, en el ámbito del análisis pragmático no en el morfosintáctico.

Que un texto como *Estoy muy cansado: mañana* resulte un enunciado con sentido o, por el contrario, un conjunto signficacional no vinculable a referente definido alguno (un enunciado, por lo tanto, no logrado) no depende necesaria ni fundamentalmente de su organización léxica o morfosintáctica sino, como es sabido, de que constituya una adecuada respuesta a las expectativas de su entorno. Ser enunciado implica pues una dimensión que trasciende las relaciones gramaticales. Implica un requisito, la comunicación, que las

4 “El enunciado [...] es la unidad básica de comunicación” (B. Zavadil, “La delimitación de la categoría de modalidad”, *Iberoamericana Pragmática* 12, 1979, págs. 51-88).

5 “El enunciado se caracteriza por su naturaleza predicativa o comunicativa, por carecer de relaciones sintagmáticas exteriores a él y por ser completo desde un punto de vista semántico” (G. Rojo, *Cláusulas y oraciones*, Anejo de *Verba*, 1978, pág. 24).

unidades gramaticales, los sintagmas, solo alcanzan fuera del propio texto cuando se hacen mensajes. Su determinación es, pues, pragmática y no morfosintáctica.

#### 4. LOS MECANISMOS “EXTRALINGÜÍSTICOS” (PRAGMÁTICOS) DEL ENUNCIADO

Sabemos que en la configuración final de un enunciado, en la selección de su esquema sintáctico o en su diferente interpretación como mensajes colaboran otros factores que los estrictamente textuales, en forma de muy diferentes mecanismos, con frecuencia calificados desde el funcionalismo como extralingüísticos.

4.1. Uno de ellos es la presuposición, que en condiciones de especial intensidad permite actuar como mensajes, como excepcionales enunciados autónomos, por tanto, a signos sin autonomía gramatical alguna:

- Un café;
- ¿Con o sin leche?;
- Con, por supuesto

En el extremo contrario, la presión del entorno puede situar a manifestaciones como *Cerrado*, *Caballeros* en el límite del universo de *representación* propio de los mensajes lingüísticos, y cercano a otros procedimientos semióticos.

4.2. Como acabamos de señalar, el valor comunicativo de un enunciado no está codificado solo en el texto y resultará del encuentro de los contenidos explicitados en su esquema sintáctico con las implicaturas del acto de habla. Así se explica que un único significado lingüístico adquiera de hecho distintas interpretaciones o sentidos contextuales<sup>6</sup>:

- |   |        |              |
|---|--------|--------------|
| ¿Me dices la hora ?                         | —————> | “pregunta”   |
| ¿Te apetece una copa?                       | —————> | “invitación” |
| ¿Por qué no te callas?                      | —————> | “orden”      |
| ¿Cómo se te ocurre hablarle así a tu padre? | —————> | “reproche”   |

4.3. Los datos e informaciones tematizadas en los propios protagonistas del discurso a partir de los elementos de comunicación no verbal (su aspecto, gestos, posición social, olor,

6 Este tipo de consideraciones llevan a S. Gutiérrez a distinguir el enunciado lingüístico del enunciado pragmático (“Ejercitarás la competencia pragmática”, en A. Álvarez (ed.), *La competencia pragmática y la enseñanza del español como lengua extranjera. Actas del XVI Congreso Internacional de ASELE*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2006, pág. 36.

forma de vestir...) nos permiten la configuración e interpretación de diferentes enunciados a partir de una misma secuencia de contenidos en un mismo esquema sintáctico

¡Cuándo lo podré dejar!

- a) El tabaco           —————> “poniendo cara de desagrado al encender un cigarrillo”
- b) El trabajo         —————> “poniendo cara de desagrado al salir del trabajo”
- c) El novio           —————> “poniendo cara de desagrado al ver la foto de su pareja”

4.4. Sabemos también que ciertas condiciones del uso lingüístico determinan la formación del esquema de un enunciado hasta el punto de limitar o impedir toda variación textual. Parece obvio que un *Te quiero, chatina* o incluso un *Te quiero mucho* (a pesar del intensificador) no resultan tan adecuados a la solemne intención de una declaración de amor como el simple y desnudo *Te quiero*. A esta inmovilización o fijación discursiva contribuyen innumerables convenciones y usos sociales. Así, las múltiples posibilidades de selección textual de las que, por ejemplo, dispone un hablante para aceptar la invitación al cine de un amigo se verán drásticamente limitadas por el protocolo discursivo que le impone un entorno tan distinto como la aceptación en matrimonio de su pareja. Las antes posibles

Sí, hombre, encantado;  
 Bueno, vale;  
 Por supuesto, tío;  
 Claro que sí, majete;  
 Paso, no me apetece

sonarían ante el sacerdote o munícipe oficiantes tan desconcertantes, por inadecuadas, como al amigo que nos llamaba para invitarnos al cine un seco y solemne *Sí, quiero*. El entorno se proyecta en estos enunciados como una especie de protocolo inmovilizador, una estrategia comunicativa, en cualquier caso, de la que tampoco puede dar cuenta la gramática.

4.5. Los estudios en torno a la llamada cortesía verbal nos han ayudado a conocer mejor la interacción del texto con los distintos roles y comportamientos sociales de los hablantes. Hoy sabemos que la configuración final de nuestro enunciado, la secuencia de contenidos seleccionados y su estructura gramatical puede depender más de nuestra intención de preservar el necesario equilibrio social entre los interlocutores, su imagen y su territorio<sup>7</sup> que de la búsqueda de una mayor eficacia informativa. Por esa razón un hablante cortés prefiere expresar su petición en el enunciado *¿Podrías, por favor, guardar silencio?*, solapada bajo un conjunto de elementos atenuantes como el uso del condicional, de la interrogación o la inclusión

7 Véase P. Brown y S. Levinson, “Universal in language usage: Politeness phenomena”, *Questions and politeness: Strategies in social interaction*, ed. E. Goody, Cambridge University Press, págs. 56-290. H. Haverkate, *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*, Madrid, Gredos, 1994.

de la fórmula *por favor*, al más imperativo *¡cállate!*, o incluso al ya conocido, *¿por qué no te callas?*, más breves y claros pero que agraden la autonomía del interlocutor.

Lo que coloquialmente conocemos como una “mentira piadosa” es en realidad una estrategia que intenta minimizar el daño que le produciría a nuestro interlocutor conocer la verdad. Así frente al enunciado más directo y veraz *tu padre ha muerto*, preferimos el más cortés pero de menor calidad informativa *han llamado del hospital: tu padre se ha puesto peor*.

Con el propósito de resultar más convincentes con frecuencia los hablantes se involucran como sujetos de una acción de la que no serán partícipes. El texto de nuestro enunciado incluirá para ello “el plural de deslocalización” (H. Haverkate, 1994, págs. 83-84), estrategia con la que alteramos la veracidad de nuestro enunciado pero de probada utilidad como herramienta de persuasión:

Recogemos los juguetes y nos vamos a la cama  
Nos tomamos un comprimido cada ocho horas

o para desviar el foco de atención al transferir parte de la responsabilidad del hablante hacia sus interlocutores en el llamado “plural de modestia”:

Como decíamos ayer... - Así llegamos a la conclusión... - Sobre este asunto volveremos más tarde - Como ya hemos señalado en otro momento....

Cómo explicar, en fin, que en ciertas situaciones los hablantes puedan preferir enunciados más políticamente correctos como *¡Miércoles!* - *¡Cataplines!* - *Menudo tal que eres*, en lugar de los más precisos emocional e informativamente *¡Mierda!* - *¡Cojones!* - *Menudo cabronazo que eres*, si no es por la necesidad de que ciertas formas eufemísticas eviten la mención de realidades más o menos proscritas por el tabú social.

4.6. Basten estos ejemplos para poner de manifiesto que el análisis de enunciados como los anteriores no quedaría completo sin la referencia a los mecanismos de interacción del texto con los entornos y estrategias de cortesía. Eufemismos, disfemismos, tabúes, elementos de atenuación, de desfocalización, etc. se constituyen en factores extratextuales presentes en la codificación (y decodificación) léxica y gramatical cuando la calidad, cantidad o relevancia de la información se sacrifica al servicio de ese equilibrio entre los distintos roles sociales de los interlocutores. Sin ellos no entenderíamos ni la elaboración ni el valor final de estos enunciados. De su estudio, sin embargo, se ocupa la pragmalingüística, no la gramática.

4.7. Así las cosas, el enunciado se nos presenta, pues, como una entidad solo definible en tanto que una unidad de comunicación, como mensaje, por lo tanto, donde la selección o generación de texto confluye y es alimentada por un conjunto de factores pragmáticos –el

componente extratextual del mensaje— cuya naturaleza va a determinar el alcance y desarrollo de aquel. Esta capacidad, como hemos visto, es ajena a la dimensión inmanente del enunciado, esto es, a la estructura y naturaleza de sus relaciones gramaticales<sup>8</sup>.

## 5. PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DEL ENUNCIADO: LA COHESIÓN

Las consideraciones hasta ahora realizadas serían insuficientes si no fuéramos capaces de mostrar desde el propio análisis gramatical los inconvenientes que se derivan del tratamiento del enunciado como una categoría en el mismo orden que frases, oraciones y sintagmas.

5.1. Es sabido que más allá de la oración podemos encontrarnos con mecanismos de conexión como la anáfora, las reiteraciones y correlaciones pero nunca con relaciones de dependencia funcional como subordinaciones, concordancias o interdependencias: entre dos oraciones o dos frases solo cabe su combinación (yuxtaposición) en un grupo más extenso de función unitaria. Por ello, uno de los problemas a los que frecuentemente se ha enfrentado el análisis del enunciado desde la gramática es el del estatus al que dan lugar dos o más oraciones o frases contiguas en la secuencia y el de los criterios que nos han de permitir o descartar su determinación como enunciado unitario<sup>9</sup>.

5.2. Cierta lógica en el proceso de análisis funcional de estructuras gramaticales nos dice que los criterios de determinación de funciones y categorías, de partes y totalidades no pueden ser distintas de las características del objeto que se somete a registro o probatura. Afirmar que un sintagma funciona como sujeto de una oración ha de ser equivalente al registro de las propiedades con las que previamente hayamos definido esa función (concordancia en número y persona, categoría sustantiva). Registrar a una entidad como parte integrante de una yuxtaposición de sintagmas consistirá en probar que cada uno de ellos, de acuerdo al principio de la *combinación* que rige toda yuxtaposición, es independiente del otro y, por lo tanto, conmutable o representante del (conmutable por) conjunto.

8 Ya A. Martinet señalaba que “un enunciado no es propiamente lingüístico más que en la medida en que está doblemente articulado” (*Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1968, pág. 126).

9 E. Alarcos alude la existencia de mensajes que “no son sino combinaciones de varios enunciados concatenados por el sentido de sus referencias a la experiencia comunicada, sin que entre ellos se establezcan por fuerza relaciones funcionales, ya que cada uno de por sí podría constituir un acto de habla independiente” (*Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994, pág. 255). En esa misma dirección J.A. Martínez señala que “para el funcionalismo, el carácter unitario o de unidad de un mensaje se determina pragmáticamente en función de la situación (incluidos emisor y receptor) en que tiene lugar para el acto de comunicación. Es decir, que un mensaje sea uno y no dos no parece depender de la lengua sino del “exterior”” (*Propuesta de gramática funcional*, Madrid, Istmo, 1994, pág. 95).

5.3. Si el enunciado sólo es definible a partir de su función y unidad comunicativas, la determinación, por lo tanto, de dos oraciones o frases como un enunciado único consistirá necesariamente en el registro de esa unidad de sentido en una comunicación y entorno dados y las pruebas que así nos permitan establecerlo serán, por el mismo principio, de igual naturaleza que el objeto probado.

Pues bien, estas no son otras que un conjunto de procedimientos cuya naturaleza y diversidad nuevamente trascienden los límites, inmanentes, de la gramática y remiten a otra de las propiedades pragmáticas del texto, la *cohesión*; propiedad esta, por la que, como es sabido, los textos se presentan como unidades trabadas, dotadas de un sentido global creador de su particular universo comunicativo. Sirvan como ilustración los siguientes ejemplos, en los que concurren algunos de los más frecuentes procedimientos cohesivos:

— *Progresión temática (uso de unidades léxicas de referencias afines)*

Entró sin llamar en la *alcoba* de la vidente. La moribunda yacía en la *cama* con los ojos cerrados, cubierta de *mantas* hasta el mentón; *a pesar de ello*, Onofre se percató de lo vieja que era Micaela Castro a la luz de la candela que bailaba en una triste alcuza atorillada a la *cabecera del lecho*

— *Correferencia de los sujetos verbales (“co-incidencias” morfológicas)*

Me deslié de las sábanas, salté desnudo sobre las baldosas, abrí la puerta de la habitación, corrí por el pasillo y cogí el teléfono. Contagiosas penumbras... El polvo incandescente entre las rejas (L. M. DIEZ, *Las estaciones provinciales*, 1)

— *Anáfora pronominal*

No puede sorprender que el liberalismo sea frecuentemente odiado; *lo* aborrecen y temen todos los que desprecian al hombre

— *Deixis*

La crisis del Estado español fue el comienzo de la disgregación. *Por eso*, el movimiento emancipador de las naciones hispanoamericanas debe verse también como un proceso de disgregación

— *Marcadores discursivos*

Pero no se les permitía obrar así, porque con ello habrían interrumpido la rueda de la especulación... *Por consiguiente*, había familias que en el plazo de un año cambiaban de casa siete u ocho veces

Mañana es fiesta, *por lo tanto*, el viernes haremos puente - Mañana es fiesta, *no obstante*, el viernes haremos puente - Mañana es fiesta, *además*, el viernes haremos puente

— *Correlaciones*

*Por una parte*, todos aceptaban la necesidad de reparar los daños. *Por otra*, nadie quería gastarse un duro. *Finalmente*, se aceptó solicitar la consiguiente subvención municipal

— *Elipsis*

Hay *algunos* que solo quieren seguir, *otros* [*quieren*] lo mismo, solo que al revés; *algunos*, por último, queremos otra cosa, pero no [*queremos*] otra cosa cualquiera

Todos estos recursos y muchos otros actúan como mecanismos lingüísticos capaces, desde su evidente diversidad formal y funcional, de dotar a dos o más segmentos de texto de la unidad de sentido y de la coherencia propias de un único enunciado. No importa su adscripción gramatical (oración + oración, oración + frase...) puesto que todos son entidades con autonomía para alternar –y coexistir– como enunciados. Desde un punto de vista sintáctico, la cohesión no puede entenderse como una de las propiedades funcionales de estas unidades o recursos, toda vez que ninguno de ellos implica necesariamente la presencia de otra oración a la que remitir. Como ya queda dicho, cada oración o frase podría funcionar como enunciado aislado y cualquiera de estas formas de anáfora, deixis, conexión discursiva, etc. puede hacer referencia a la situación o entorno.

Así, pues, si, de un lado, carecemos de criterios gramaticales (dada la ausencia señalada de dependencias funcionales entre oraciones) y, de otro, son los procedimientos de cohesión los únicos ejes formales en torno a los cuales se articula y podemos probar la existencia del enunciado no puede ser otra su naturaleza, y esta no es evidentemente la inmanente de las relaciones morfosintácticas, sino la trascendente de las conexiones pragmáticas.

## 6. RESTRICCIONES DE LA “PREDICABILIDAD” ENUNCIATIVA

Señalamos en § 3. que la función comunicativa del enunciado se resuelve, en términos de predicación, como la expresión de una información nueva (el texto del esquema sintáctico) adecuada a las implicaturas y expectativas de su entorno (tema). Se explicaba por ello que signos no autónomos como las preposiciones puedan llegar a funcionar como excepcionales unidades comunicativas, enunciados al fin y a la postre, en contextos de fuerte presuposición: *un café. -Con o sin? -Con, por supuesto.*

6.1. Sin embargo esta “predicabilidad” enunciativa es más restrictiva de lo que pudiera sospecharse a simple vista y no puede dar cuenta de todas las posibles relaciones y entidades funcionales que sí descubre, sin embargo, el análisis gramatical de sus esquemas sintagmáticos. Llama la atención que solo los sintagmas en tanto que unidades de función oracional puedan usarse como enunciados autónomos, percibiéndose de este modo una correspondencia entre la capacidad de ser usado como mínima unidad comunicativa y la de integrarse en el ámbito de la predicación verbal u oracional como constituyentes en primer grado (sujeto, implemento, suplemento, complemento, aditamento, atributo, predicado nominal):

[Son] azules,  
[Todo terminó] así  
[Visitaron] al pintor

No sobrevivirían, sin embargo, como enunciados mínimos las significaciones que estas mismas unidades registren, por ejemplo, como términos de función “subverbal” (nominal)<sup>10</sup>:

Los ojos azules llenaban su rostro - ¿Qué/cuáles llenaban su rostro? -Los ojos azules; -Los ojos; -Los azules; *pero* \*-azules

Los cuadros del pintor son muy cotizados - ¿Cuáles son muy cotizados? -Los cuadros - Los cuadros del pintor; -Los del pintor; *pero* \*-del pintor

Un día así lo tiene cualquiera - ¿Qué tiene cualquiera? -Un día así; -Un día; -Uno así; *pero* \*-Así

o “extraverbal” (A. Álvarez, 1988)<sup>11</sup>:

Más azules, sus ojos hubieran roto el equilibrio de su rostro  
Pintor de obras millonarias, murió [sin embargo] en la indigencia  
Y así, todo terminó mal

Esta correspondencia alcanza también a otros tres procedimientos que por idénticas razones solo detectan sintagmas de función oracional: los pronombres interrogativos tónicos (focalizadores de la predicación verbal)<sup>12</sup> y la transformación relativa tanto de las llamadas construcciones “ecuacionales” (J. A. Martínez, 1994)<sup>13</sup> como de las relativas enfáticas por extrapolación de un sintagma (A. Álvarez, 1987)<sup>14</sup>. En unas y otras solo los sintagmas de función oracional autónoma pueden ser enfatizados y sustituidos por alguna forma del relativo:

#### *Interrogativos*

¿Cómo/qué son sus ojos? - Azules

¿Cómo terminó todo? -Mal; \*¿Cómo terminó todo mal? Así

¿A quién visitaron? - Al pintor

10 No constituyen una excepción los adjetivos cuantificadores que, en tanto que mensajes aislados remitirían, por ejemplo, a interrogaciones formuladas en torno al tónico *cuánto* en función adjetiva; como es sabido este tipo de unidades se caracteriza, entre otros rasgos, por su capacidad para actuar como los sustantivos sin recibir la determinación transpositora del artículo; así su autonomía entonativa, desnudos de toda incrementación, se explica por las mismas razones que lo permiten registrarse en alguna de las funciones sustantivas del esquema oracional en idénticas condiciones, es decir, por sustantivación: *¿Cuántos discos te ha pedido? —Algunos / Me ha pedido algunos. ¿Cuántos kilos recogieron? —Seiscientos / Recogieron seiscientos.*

11 A. Álvarez, “El adverbio y la función incidental”, *Verba* 15, 1988, págs. 215-236.

12 Incluso cuando la selección interrogativa de los tónicos *qué* o *cuál* se configura sintácticamente como adyacente de un sustantivo, la respuesta se conforma necesariamente como un adjetivo sustantivado por la incrementación del artículo o reproduciendo el conjunto del grupo, en suma, a través de un sustantivo de valor coincidente con su función oracional autónoma, pero nunca en torno a un adjetivo en su específico cometido de adyacente “suboracional” y “subpredicativo”: *¿Qué vestido se ha puesto? —El azul / El vestido azul / \*azul; ¿Qué obras son muy cotizadas? —Las del pintor / Las obras del pintor / \*del pintor.*

13 J. A. Martínez, “Construcciones “ecuacionales” un dilema en gramática normativa”, en *Cuestiones marginales de gramática española*, Madrid, Istmo, 1994.

14 A. Álvarez, “Énfasis y transposición de oración a sustantivo”, *Revista española de lingüística* 17/2, 1987, págs. 347-370.

*Relativas “ecuacionales”*

Así es como terminó todo

Azules es como son sus ojos

Los ojos azules son los que llenaban su rostro - \*Azules son los que llenaban su rostro los ojos

El vestido azul es lo que se ha puesto - \*Azul es lo que se ha puesto el vestido

*Relativas de “extrapolación”*

¡Lo así que terminó todo!

¡Lo azules que son sus ojos!

¡Los ojos azules que llenaban su rostro! / \*azules que llenaban su rostro los ojos

¡El vestido azul que se ha puesto! / \*¡Azul que se ha puesto el vestido!

Resulta, pues evidente, la correspondencia entre la capacidad para formar parte del predicado verbal y la de manifestarse como unidades de comunicación, correspondencia que, si de un lado descubre la predicación como condición coincidente que brota de la común naturaleza de enunciados, de otro, la revela como un filtro insuperable para buena parte de las posibilidades combinatorias de los sintagmas, en particular, aquellas que en la oración se desarrollan en los niveles de la “subpredicación” y “extrapredicación” verbal. Es decir, ni todas las unidades que pueden aparecer como enunciados son necesariamente sintagmas (unidades inmanentes), ni todos los sintagmas son susceptibles de funcionar como enunciados.

6.2. La determinación del sintagma, por último, a partir de su posibilidad de funcionamiento como enunciado autónomo, es decir, por una propiedad que trasciende el dominio gramatical, ha generado algunas dificultades y contradicciones tratadas ya en otro lugar (A. Álvarez, 1994, p. 425 y ss). Me referiré brevemente a las más relevantes para lo que ahora nos proponemos.

Al contrario que sustantivos y adverbios, definidos y diferenciados por su autonomía en las funciones oracionales de sujeto o implemento y aditamento respectivamente, los adjetivos solo se registran como clase diferenciada a partir de su funcionamiento en el interior del grupo sintagmático nominal: en él es el único capaz de ejercer por sus propios medios como subordinado a un sustantivo y, a la vez, como núcleo de un adverbio: *buena música, muy buena música, tristemente conocido*. Aunque sabemos que también se pueden presentar en la oración como atributos, esta función no nos permite diferenciarlos de los demás sintagmas puesto que es categorialmente neutra y compartida también por sustantivos y adverbios: *es azul / es médico / es tarde*.

De este modo, asistimos a la curiosa paradoja de que el adjetivo solo puede reconocerse como sintagma (esto es, enunciado) por su capacidad para funcionar como atributo en la oración, función, sin embargo, que no sirve para diferenciarlo de los demás sintagmas nominales. Y, al contrario, las significaciones y valores que como término adyacente de sustantivos nos permiten su tipificación como una clase propia de sintagma, no serían suficientes para

afirmar su condición general de sintagma, puesto que no resisten la condición pragmática del aislamiento enunciativo.

¿Qué ocurriría, por tanto, con aquellos adjetivos que, siendo capaces de funcionar como tales (esto es, como términos adyacentes de sustantivos) no pudieran, sin embargo, hacerlo como atributos? Evidentemente, desde la óptica del análisis funcionalista no podríamos analizarlos como sintagmas dado que tampoco los registraríamos como enunciados mínimos. A este callejón sin salida nos lleva la ecuación sintagma=enunciado en el caso de adjetivos indudables como *sendos*, *cada*, *mismo*, *mero*, *cierto* (“indefinido”), *susodicho*..., dado que su contenido léxico –en muchos casos de referencia intencional textual– resulta incompatible con la vinculación a referentes extratextuales que conlleva tanto la predicación atributiva como la enunciativa:

<i>Adjetivo, adyacente del nombre.</i>		<i>Atributo</i>
Compré <i>sendos</i> zapatos	→	*Los zapatos son <i>sendos</i>
Te llamé <i>cierto</i> individuo	→	*El individuo es <i>cierto</i>
El asunto es un <i>mero</i> trámite	→	*El asunto es <i>mero</i>
El <i>susodicho</i> padre te espera	→	*Es <i>susodicho</i>

Las mismas razones han impedido considerar como sintagmas a un sinnúmero de adverbios, frases y unidades adverbiales especializados en su papel de marcadores discursivos como unidades de función extraverbal o incidental. Expresiones como *por lo tanto*, *por consiguiente*, *en definitiva*, *con todo [y con eso]*, *en suma*, *empero*, *sin embargo*, *no obstante*, o grupos del tipo *a pesar de...*, *pese a...*, *a causa de...*, *a medida que...* etc, etc. han merecido la consideración de nexos conjuntivos, enlaces, nexos prepositivos antes que la de sintagmas adverbios por la simple razón de que ya no comparecen en la oración como circunstanciales verbales ni, por lo mismo, como unidades enunciativas. Y ello, a pesar de entrar en perfecta conmutación, gramatical e inmanente, con otros adverbios e incluso oraciones adverbiales, como ellos complementos incidentales de su oración:

Lo haré no obstante, - Lo haré en cualquier caso - Lo haré aunque no quieras - Lo haré a pesar de tu desidia - \*No obstante  
 Por consiguiente lo haremos como yo digo - En consecuencia, lo haremos como yo digo - \*Por consiguiente

## 7. CONCLUSIÓN: DIMENSIÓN PRAGMÁTICA DEL ENUNCIADO

A estas contradicciones es a las que, a nuestro juicio, conduce una cierta incoherencia en el análisis funcionalista: la ecuación que iguala (y prueba con carácter excluyente) el sintagma con su autonomía enunciativa se soporta en el cruce de dos conmutaciones desiguales: la inmanente y gramatical, que explica al sintagma como un funtivo integrado en una

construcción donde manifiesta determinadas propiedades combinatorias, y la trascendente al texto, donde los mensajes (texto más implicaturas) se hacen enunciados manifestando su autonomía como predicados adecuados, pero de naturaleza y análisis pragmáticos. Es por ello que, como acabamos de ver, el principio de la inmanencia gramatical (basado en las probadas propiedades combinatorias de las unidades) puede determinar y definir como sintagma lo que el análisis pragmático niega como enunciado.